

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12640 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 456/2015, con NIG 1101242M20150000317, por auto de 11 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L. (CIF B-11066586) y domicilio social en C/ General García Escámez, n.º 3 duplicado, bajo, de Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Carmen Oteo Barranco, con domicilio postal en C/ Sevilla, n.º 20, 2.º, de Jerez de la Frontera (11402) y dirección electrónica carmenoteo@vialegal.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de abril de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150013959-1